Crovincia de Tierra del Zuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Legislativo

USHUAIA, 0 6 AGO. 2004

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Cooperativa de Trabajo de Renacer Sra. Sandra LEIVA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de la Cámara Legislativa, para el traslado a la ciudad de Buenos Aires de autoridades de la empresa, a los efectos de continuar con las diversas gestiones relacionadas con la reactivación de la Cooperativa de Renacer, ya iniciadas.

Que dada la importancia de la presente reunión, la cooperativa Renacer solicita el acompañamiento del suscripto, en su carácter de Presidente del Poder Legislativo Provincial, en virtud de ser en este ámbito donde se definirá la situación, para participar de la misma que tendría lugar el día 9 de Agosto, la que se pospuso para el día miércoles 11 de Agosto, del corriente año con autoridades de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, en la cual también participara de la misma el Secretario de Trabajo de la Provincia, Sr. Ricardo ZARATE.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de cuatro pasajes por los tramos a nombre de Raúl CHURQUINA D.N.I. Nº 17.360.086; Mónica ACOSTA D.N.I. Nº 23.089.398; Beatriz SLAEN Cédula Policía Federal Nº 11454823N y para el suscripto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y RECONOCER en carácter de premios, adhesiones y contribuciones, la extensión de cuatro pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 11/08/04 regreso 12/08/04) a nombre de Raúl CHURQUINA D.N.I. Nº 17.360.086; Mónica ACOSTA D.N.I. Nº 23.089.398; Beatriz SLAEN Cédula Policía Federal Nº 11454823N y para el suscripto Hugo Omar COCCARO, en su carácter de Presidente de la Cámara Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 278 / 0 4

wo fly